# ALCALDABLES 2023

PROPUESTAS PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA EN EUSKADI

Versión amigable



# Contenido



página 1

Educación



**Pobreza** 

página 8



Infancia en movimiento/ migrante

página 13

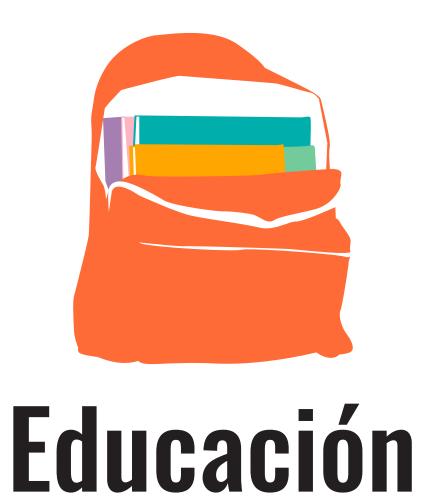


Protección frente a la violencia

página 18



página 23

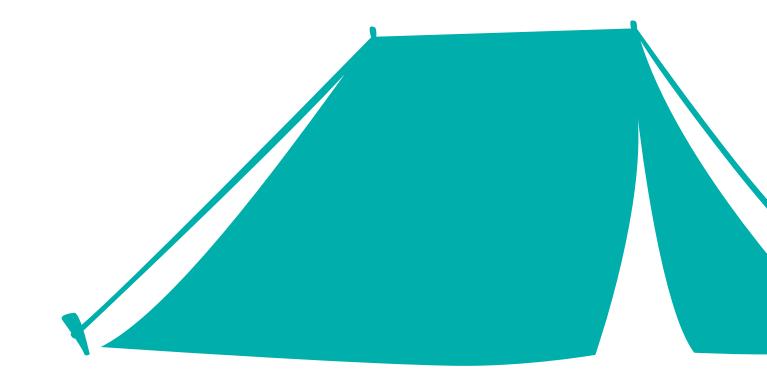


¿Qué vemos? ¿Qué pedimos?

> a la Diputación al Ayuntamiento



Hay niños, niñas y adolescentes en Euskadi que no pueden acceder a actividades extraescolares, de ocio, deportivas y culturales, ni a campamentos, viajes o colonias porque sus familias no pueden pagarlas.





### 7 de cada 10 niños y niñas en situación de vulnerabilidad

estudia en centros educativos donde hay un alto número de alumnado en situación de vulnerabilidad.

Que, por diferentes razones, tienen mayor probabilidad de sufrir pobreza y exclusión social, es decir, que sus familias no pueden asumir gastos imprevistos como comprar unas gafas, pagar la luz de casa, irse de vacaciones una vez al año o comer carne o pescado 2 ó 3 veces por semana.

Esto se refiere a la segregación escolar, que ocurre cuando en los centros de un mismo barrio o ciudad la mayoría de los niños y niñas tienen un mismo perfil (nacionalidad, sexo, discapacidad..) lo cual no representa a la diversidad de la población y genera desigualdad y discriminación.





# ¿Qué vemos?

A los 12 años, chicos y chicas comienzan a visitar webs de pornografía.



La mayoría de los adolescentes encuestados dicen que han hecho con sus parejas, sin avisarlas, lo que han observado en las webs de pornografía.





### Educación

### 4

### Diputación

# ¿Qué pedimos?

Conseguir que los ayuntamientos participen más en los asuntos educativos, por ejemplo, que participen:

- decidiendo qué servicios educativos se deben ofrecer para atender con calidad las necesidades de la infancia y adolescencia
- conseguir que más niñas y niños de 0 a 3 años accedan a la educación infantil
- identificar al alumnado más vulnerable (en pobreza y exclusión)





Dar más recursos (dinero y profesionales) para actividades extraescolares y de apoyo a las que puedan acceder todos y todas.





### Educación

# ¿Qué pedimos?

# Ayuntamiento

1

Que haya más actividades extraescolares, durante el curso escolar y en verano, para que puedan acceder y participar todos los niños, niñas y adolescentes sin distinción, especialmente los que están en situación de vulnerabilidad.

2

Promover medidas para asegurar que la infancia y adolescencia puedan acceder en igualdad a los centros educativos.

3

Colaborar con las escuelas públicas para mejorar la calidad de los servicios que ofrecen (actividades, materiales, y educación que cubra las necesidades de todos y todas) y de los espacios escolares (que los edificios y espacios del centro educativo sean seguros, cubran las necesidades del alumnado y puedan acceder a ellos todos y todas en igualdad).





# Ayuntamiento

4

Participar más en los asuntos educativos del municipio (ahora estos asuntos educativos se gobiernan desde la comunidad autónoma).

Los Consejos escolares son espacios donde todas las personas que forman parte de la comunidad educativa (niños, niñas y adolescentes del centro educativo, sus familias, profesores/as, directores/as, etc.) participan dando propuesta para mejorar sus centros educativos.

5

Que los Consejos escolares municipales participen más en los asuntos educativos, y que se creen los Consejos escolares municipales donde aún no existan.





# Ayuntamiento

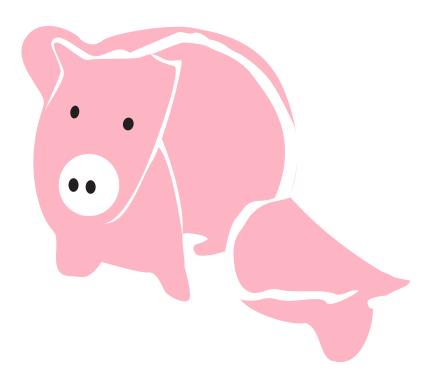
6

Crear oficinas que informen y acompañen a las familias, especialmente las de alumnado vulnerable, para que conozcan los centros educativos del municipio al que pueden matricular a sus hijos e hijas y les ayuden si necesitan apoyo para hacer la matrícula escolar por internet.

7

Promover que se enseñe a los niños, niñas y adolescentes en los centros educativos educación afectivo sexual (educación emocional, relaciones sociales y sexuales basadas en el respeto, salud sexual, ...) y un uso seguro y responsable de internet (riesgos del uso de la tecnología e internet: violencia, pornografía, etc.).





Pobreza

¿Qué vemos? ¿Qué pedimos?

> a la Diputación al Ayuntamiento



El coste de la crianza de niños, niñas y adolescentes ha subido bastante, debido al aumento de los precios de las necesidades básicas (comida, vivienda, ropa, material escolar, ...).

Hay viviendas en Euskadi que no son adecuadas para vivir de forma sana y saludable (sin agua potable, luz, limpieza, temperatura adecuada, construidas en lugares no aptos para ello o de forma que no son seguras, etc.). Esto tiene graves consecuencias negativas para la salud física y mental de la infancia y adolescencia (ansiedad, depresión, dificultades para dormir y estudiar, falta de intimidad...).





En Euskadi, se tiene que dedicar una gran parte del salario medio para poder pagar el alquiler.

Hay un gran número de niños, niñas y adolescentes que viven en hogares con pobreza. Los hogares más afectados por la pobreza son aquellos en los que los y las menores de edad viven al cuidado de una sola persona adulta.





Diputación

1

Dar una ayuda económica a la crianza para que las familias puedan criar y cuidar de forma sana y saludable a sus hijos e hijas (hasta los 18 años y sin distinción por número de hijos/as).

2

Aumentar el dinero de las ayudas para la crianza para que las familias puedan cubrir las subidas de los precios de las necesidades básicas de crianza (comida, vivienda, ropa, material escolar, ...)





Ayuntamiento

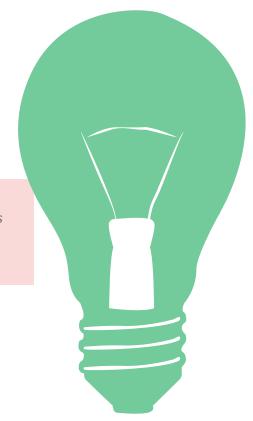
Informar a las familias sobre las ayudas que existen, haciendo más fácil la forma de solicitarlas y ayudándoles a solicitarlas cuando lo necesiten.

Trabajar de forma colaborativa para evitar — que ocurran los desahucios, especialmente en los hogares con niños, niñas y adolescentes.

Los desahucios ocurren cuando las personas pierden sus hogares porque no pueden pagar los gastos de la casa donde viven.

Detectar qué personas son las que realmente necesitan una vivienda social, con especial atención a las familias que más las necesiten y que no estén inscritas para acceder a una de estas viviendas sociales, bien porque no saben que pueden hacerlo o porque no tienen reconocido ese derecho.

Vivienda social se refiere a las viviendas destinadas a personas que no pueden acceder a una vivienda digna por sus propios medios.





12

### Ayuntamiento

4

Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes puedan acceder y participar en actividades de ocio, cultura, deporte, y tiempo libre, asegurando ayudas para pagar equipamiento y transporte cuando sea necesario.

5

Promover que las ayudas económicas dirigidas a las familias que no pueden afrontar los gastos básicos de la crianza como alquiler, muebles, luz, gas, dentista, óptica, etc., prioricen a las familias monoparentales o monomarentales (familias con hijos/as que viven al cuidado de una sola persona adulta).

6

Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones sobre temas que les afecten en su municipio en los diferentes ámbitos (educación, salud, justicia, servicios sociales, etc.)





¿Qué vemos? ¿Qué pedimos?

a la Diputación al Ayuntamiento

# Infancia en movimiento/migrante ¿Qué vemos?

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos reconocidos en la Convención de los Derechos del Niño (CDN),

independientemente de su nacionalidad o condición (migrantes,

refugiados, o solicitantes de asilo).

Es un acuerdo internacional que obliga a los gobiernos a cumplir los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de todo el mundo.

Que han cruzado la frontera de su país para refugiarse en un país de acogida porque temen por su vida (por ejemplo, en caso de una guerra). Que se trasladan dentro de su propio país o entre países, por diferentes razones. A veces lo hacen solos, sin estar al cuidado de ninguna persona adulta familiar o de confianza.



# if

### Infancia en movimiento/migrante

# ¿Qué vemos?

En el País Vasco, casi 1 de cada 3 niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentran en situación irregular.

Que vienen de otro país y no tienen aún los documentos necesarios para poder vivir en el nuevo país al que llegan.



Los y las menores de edad en situación irregular, cuando cumplen 18 años, pueden ser expulsados/as del país o llevados a un Centro de Internamiento para Extranjeros (CIE) antes de ser expulsados.

Las familias que vienen de otros países con hijos e hijas a su cargo tienen más riesgo de estar en situación de pobreza.



### 15

### Diputación

# ¿Qué pedimos?

Asegurar que niños, niñas y adolescentes migrantes siguen recibiendo la atención que necesitan cuando cumplen los 18 años.

Mejorar la coordinación y comunicación con las instituciones que trabajan en protección a la infancia y adolescencia en el País Vasco francés.

Promover que las y los profesionales que atienden a la infancia y adolescencia migrante tengan la **formación apropiada** para atenderles adecuadamente.



# ¿Qué pedimos?

16

### Diputación

4

Promover acciones para mejorar la convivencia asegurando que tengan en cuenta las características y necesidades específicas de la población migrante, solicitante de asilo y refugiada.

Que se trasladan dentro de su propio país o entre países, por diferentes razones. A veces lo hacen solos, sin estar al cuidado de ninguna persona adulta familiar o de confianza. Que han cruzado la frontera de su país para refugiarse en un país de acogida porque temen por su vida (por ejemplo, en caso de una guerra).



### 1/

### Ayuntamiento

# ¿Qué pedimos?

Poner en marcha acciones en el municipio para luchar contra la trata y la explotación sexual, con especial atención a la infancia no acompañada (que vienen de otros países y no están acompañados/as de sus familiares).

Ocurre cuando alguien se beneficia de la participación en actividades sexuales de un niño, niña o adolescente, a través del abuso de poder, fuerza o de confianza sobre las y los menores de edad.

Ocurre cuando se obliga a una persona, a través del uso de la violencia o por engaño, a realizar actividades que no quieren realizar de manera voluntaria y que están penalizadas por la ley (trabajos forzados, delitos, explotación sexual, matrimonios forzados, quitarles órganos, combatir como soldados en guerras, etc.).

2

Promover acciones para mejorar la convivencia en el municipio y que la población refugiada se sientan parte de la sociedad, con especial atención a las necesidades que tengan niños, niñas y adolescentes en los centros educativos y en las actividades de ocio.

3

Ofrecer apoyo a las personas que solicitan asilo o refugio para que puedan acceder a la atención que les ofrecen los servicios sociales (recibiendo acompañamiento o ayuda con el idioma, por ejemplo).



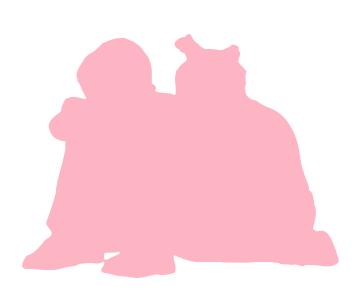
¿Qué vemos?
¿Qué pedimos?

a la Diputación
al Ayuntamiento



Aún no se denuncian todos los casos de violencia hacia la infancia y adolescencia.

Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, cuando lo denuncian, deben contar hasta 4 veces lo vivido a diferentes personas. Contarlo tantas veces hace que sea más difícil superar este trauma vivido, y/o que se pueda olvidar de algunos detalles o no recordar bien todo lo ocurrido.



Cuando un niño, niña o adolescente es víctima de violencia, debe declarar ante un/a juez/a lo antes posible y grabarse su declaración para evitar tener que declarar más veces.



¿Qué pedimos?

### 19

### Diputación

1

Promover formaciones y crear entornos seguros para que se aplique la LOPIVI y la Estrategia vasca contra la violencia hacia la infancia.

Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y la adolescencia frente a la Violencia: Existe en España desde 2021, para proteger a niños, niñas y adolescentes frente a cualquier tipo de violencia.

Es el conjunto de medidas que se tienen que poner en marcha en la Comunidad Autónoma de Euskadi para que se cumpla la LOPIVI y que la infancia y adolescencia de Euskadi pueda vivir y crecer libre de toda forma de violencia.



2

Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia tienen derecho a ser escuchados/as en un espacio seguro y amigable que tengan en cuenta sus necesidades específicas y que se adapte a lo que necesitan en cada momento.

Donde no se permite la violencia contra la infancia y la adolescencia y donde se sienten seguros, escuchados/as; se tengan en cuenta sus opiniones y pueden participar en los temas que les preocupan e interesan, etc...



¿Qué pedimos?

### 20

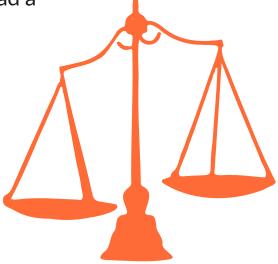
### Diputación

# 2

Aumentar los recursos y la formación a las y los profesionales de la justicia (jueces, fiscales, equipos técnicos) para asegurar que ofrecen una atención especializada, gratuita y adaptada a las necesidades de la infancia y adolescencia lo largo del proceso judicial.

3

Asegurar que las y los profesionales de la justicia y de servicios sociales tienen la formación adecuada para atender con calidad a niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual.





¿Qué pedimos?

### 21

### Ayuntamiento

1

Creando documentos, normas y formaciones que ayuden a las y los profesionales que trabajan con infancia y adolescencia a saber cómo deben actuar y comportarse para prevenir y protegerles contra la violencia, qué conductas deben evitarse por ser dañinas, y saber cómo identificar y actuar ante casos de violencia.

2

Asegurar, a través de servicios sociales de los Ayuntamientos, que todos los entornos donde conviven se relacionan y se atiende a la infancia y adolescencia sean entornos seguros para ellas y ellos, para prevenir la violencia.



¿Qué pedimos?

### 22

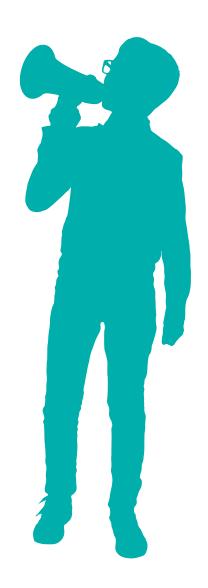
### Ayuntamiento

# 3

Promover la importancia de la Participación infantil en el municipio para ayudar a detectar casos de violencia y evitar que ocurra.

4

Crear campañas de información y sensibilización sobre igualdad de género y violencia entre niños y niñas, para que aprendan a identificar, evitar y denunciar situaciones de violencia (violencia de género, bullying, ciberbullying, lgtbifobia, delitos de odio, etc.).



**AYUDA A LA CRIANZA:** Ayuda económica para que las familias puedan criar y cuidar de forma sana y saludable a sus hijos e hijas.

AYUDAS O PRESTACIONES SOCIALES: Son ayudas económicas que tratan de proteger a las personas que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Por ejemplo, en Euskadi están las AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AES) y las AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES (AEM), que son ayudas económicas para las familias que no tienen suficientes recursos económicos para hacer frente a gastos básicos de sus hogares (por ejemplo, pagar alquiler, mantenimiento de vivienda, muebles, energía, y necesidades de dentista y óptica, entre otras.).

**BARNAHUS:** Significa Casa de los Niños en islandés. Es un método que se utiliza para atender con calidad a la infancia y adolescencia que ha sufrido abuso sexual, donde todos los y las profesionales que les atienden trabajan en equipo y tienen la formación necesaria para atenderles de forma adecuada. Se trata de una casa, lejos de comisarías y hospitales, que cuenta con un entorno amigable para los niños, niñas y adolescentes para que se sientan seguros/as: decoración adaptada a su edad y profesionales especializados.

CENTROS EDUCATIVOS CON ALTA CONCENTRACIÓN DE ALUMNADO VULNERABLE: Se refiere a la SEGREGACIÓN ESCOLAR, y esto ocurre cuando en los centros de un mismo barrio o ciudad la mayoría de los niños y niñas tienen un mismo perfil en relación, por ejemplo, a su nacionalidad, sexo, discapacidad o nivel socioeconómico de sus familias (que viven en hogares con mayor pobreza). Esto es un problema porque no representa a la diversidad social, económica y cultural de la población que vive en ese barrio o ciudad y porque genera desigualdad y discriminación.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** Es un documento donde se recogen los comportamientos que deben darse a la hora de relacionarse con niños, niñas y adolescentes, así como las conductas dañinas que deben evitarse. Todas las instituciones que atienden a la infancia y adolescencia deben tener este documento, que debe ser firmado por todos sus profesionales, que se comprometen así a cumplir las reglas, normas o estilos de comportamiento que se describen en el documento.

CONSEJOS ESCOLARES: Son espacios donde todas las personas que forman parte de la comunidad educativa (niños, niñas y adolescentes del centro educativo, sus familias, profesores/as, directores/as, etc.) participan dando propuesta para mejorar sus centros educativos.

**CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO - CDN:** Es un acuerdo internacional, del que España también forma parte, que obliga a los gobiernos a cumplir los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes (personas menores de 18 años) de todo el mundo.

**DESAHUCIO:** Ocurre cuando las personas pierden sus hogares porque no pueden pagar los gastos de la casa donde viven.

ENTORNOS SEGUROS: Son aquellos donde no se permite la violencia contra la infancia y la adolescencia y donde se favorece que todos los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y seguras y puedan desarrollarse plenamente; espacios donde se sientan escuchados/as; se tengan en cuenta sus opiniones y pueden participar en los temas que les preocupan e interesan; donde sus necesidades básicas estén cubiertas; donde sean tratados con respeto y como personas con derechos y no sólo como niños, niñas y adolescentes que hay que proteger.

### ESTRATEGIA VASCA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (2022-2025): Es

el conjunto de medidas que se tienen que poner en marcha en la Comunidad Autónoma de Euskadi para que se cumpla la LOPIVI y asegurar que la infancia y adolescencia de Euskadi pueda vivir y crecer libre de toda forma de violencia. Con esta Estrategia se pretende que las instituciones vascas y sus profesionales estén más y mejor preparadas/os para: detectar los casos de violencia, atenderles con calidad cuando la sufren o ejercen, y para evitar que ocurra la violencia hacia la infancia y adolescencia.

EXPLOTACIÓN SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: Ocurre cuando un persona o personas se benefician de la participación en actividades sexuales de un niño, niña o adolescente. Las y los explotadores/as ejercen un abuso de poder, de fuerza o de confianza sobre las y los menores de edad. La explotación sexual incluye tanto realizar las actividades sexuales (prostitución) como a través de materiales con imágenes sexuales de niños, niñas y adolescentes (pornografía infantil).

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD: Niños, niñas y adolescentes que, por diferentes razones, tienen mayor probabilidad de sufrir pobreza y exclusión social, es decir, cuando se encuentran, al menos, en 1 de estas 3 situaciones:

- vive en un hogar en el que no tienen suficiente dinero para pagar lo que necesitan para vivir (alimentación, medicamentos, ropa, vivienda, luz, agua, ...)
- vive en un hogar en el que NO se pueden permitir comprar o pagar varios productos básicos para una vida digna (por ejemplo, cuando no pueden: ir de vacaciones al menos una semana al año, comer carne, pollo o pescado al menos cada 2 días, mantener su vivienda a una temperatura adecuada, o tener un coche, teléfono, televisor, etc.)
  - vive en un hogar en el que las personas adultas trabajan pocos meses al año.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN HOGARES QUE SUFREN EXCLUSIÓN SOCIAL: Niños, niñas y adolescentes que, por diferentes razones, no pueden participar en actividades en las que suelen participar otros chicos y chicas de su edad

INFANCIA EN MOVIMIENTO / NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES: Que se trasladan fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de su propio país o entre países, de manera temporal o permanente, por diferentes razones. A veces lo hacen solos, sin estar al cuidado de ninguna persona adulta familiar o de confianza.

INFANCIA Y ADOLESCENCIA VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS: Ocurre cuando se obliga a niños, niñas y adolescentes, a través del uso de la violencia o por engaño, a realizar actividades que ellas y ellos no quieren realizar de manera voluntaria y que están penalizadas por la ley (trabajos forzados, delitos, explotación sexual, matrimonios forzados, quitarles órganos, combatir como soldados en guerras, etc.). La trata de personas es un delito hacia las personas que la sufren (víctimas). Los/as traficantes utilizan tácticas como el abuso físico y sexual, el chantaje, la manipulación emocional y la retirada de documentos oficiales, para controlar a sus víctimas y ganar dinero con este delito. La trata de personas puede ocurrir tanto en el país de origen de la víctima, como durante su viaje migratorio a otro país o incluso en un país extranjero.

#### LOPIVI - LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA FRENTE A

LA VIOLENCIA: Es una ley publicada en España en 2021, para proteger a niños, niñas y adolescentes frente a la violencia. Su objetivo es asegurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a estar protegidos física, psicológica y emocionalmente de cualquier tipo de violencia. Esta Ley habla, de aprender a reconocer cualquier tipo de violencia hacia la infancia y la adolescencia, saber cómo y dónde poder denunciarla, saber cómo atender correctamente a quienes la sufren o ejercen, y saber cómo actuar para evitar que ocurra la violencia, entre otras cosas.

MENORES EN SITUACIÓN ADMINISTRATIVA IRREGULAR: Niños, niñas y adolescentes que vienen de otro país y no tienen aún los documentos necesarios para poder vivir en el nuevo país al que llegan.

**NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEE):** Son las necesidades de apoyo y acompañamiento, temporales o de larga duración, para aquellos niños y niñas que tienen dificultades para acceder, participar y aprender con las mismas oportunidades que el resto de los chicos y chicas de su edad.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFUGIADOS/AS: Niños, niñas y adolescentes que han cruzado la frontera de su país para refugiarse en un país de acogida debido a que son perseguidos o a que temen por su vida (por ejemplo, en caso de una guerra).

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SOLICITANTES DE ASILO: Niños, niñas y adolescentes que han pedido en otro país que se reconozca su condición de refugiados/as pero aún no han tenido una respuesta definitiva. A través de la solicitud de asilo pueden recibir la documentación que necesitan para quedarse en el país de acogida.

PARTICIPACIÓN INFANTIL: Es un derecho y uno de los cuatro principios fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Todos los niños, niñas y adolescente tienen derecho a formar su propia opinión informada, a expresar libremente su opinión y a que éstas sean tenidas en cuenta sobre las situaciones que les afecten. También tienen derecho a promover el asociacionismo como un espacio propio de la infancia y adolescencia y de representatividad entre ellos y ellas. Tienen derecho a que su voz sea consultada, escuchada y tenida en cuenta en el diseño y ejecución de las políticas públicas que les afectan.

POBREZA INFANTIL: La sufren los niños, niñas y adolescentes que viven en hogares con pobreza, es decir, que en sus hogares no tienen suficiente dinero para pagar lo que necesitan para vivir de forma sana y saludable (alimentación, medicamentos, ropa, pago de la vivienda, luz, agua...).

**POLÍTICAS DE SALVAGUARDA:** es un documento donde se describen los pasos a seguir para proteger a la infancia y la adolescencia.

#### PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

documento donde se recogen los pasos que hay que dar cuando se detecta un caso de violencia hacia un niños, niña o adolescente, en cada ámbito donde conviven, se relacionan o se atiende a la infancia y adolescencia.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL: Está formado por las ayudas que existen en un país para reducir la pobreza y asegurar que todas las personas están protegidas frente al riesgo de pobreza y/o exclusión social, y así construir sociedades más justas e inclusivas, asegurando que todas las personas tienen lo necesario para vivir. La protección social ayuda a reducir la pobreza de un país y a garantizar que las personas puedan disfrutar de los derechos económicos y sociales de toda su ciudadanía (salud, educación, empleo, ...).

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA: Se refiere a la situación que viven las personas que han sido víctimas de violencia, cuando no reciben una atención adecuada y adaptada a sus necesidades por parte de los servicios que deben atenderles (como la justicia, servicios sociales o sanitarios), lo que hace más difícil su recuperación. Esto ocurre cuando las víctimas no tienen acceso a estos servicios, o cuando estos servicios no se adaptan a sus necesidades, no les protegen, no actúan con rapidez, o sus profesionales no tienen la formación adecuada o no se comunican de forma adaptada a las capacidades, edad o madurez del niño, niña o adolescente.

VIVIENDA SOCIAL: Se refiere a las viviendas destinadas a personas que no pueden acceder a una vivienda digna por sus propios medios.



Elaboración de version amigable:

POSSIBLE ① L A B

savethechildren.eus